de Febrero de mill setezientos y nueve años
se Juntaron a Conzejo los señores Justizia
y Regimiento de la ciudad en las salas de su Ayun-
tamiento para tratar cosas tocantes al servicio
de Su Magestad bien y utilidad desta Republica es
a saver D. Luis Torres y Valenzuela
Corregidor desta ciudad, el capitan D. Juan Phelipe Pineda
D. Joseph de Segura, D. Antonio Albarez Madero D.
Fernando Albarez Madero

[illegible]
Fontanero
despacho

En este Ayuntamiento se bio la petizion de
Juan Baptista la persona a cuyo cargo esta
tener corriente la fontaneria de la fuente de la
plaza desta ciudad en que pidio el salario
que se le deue y le esta consignado por dicho
oficio y por el ynforme del Contador
consta se le estan debiendo al susodicho
trezientos sesenta y seis reales y veinte y
dos maravedis de un terzio de dicho salario que
cumplio en tres del presente mes y año, el
qual por la dicha Junta de Comerzio les
tiene consignado en el producto de las casas
de agua que estaban aplicadas por
dicha Junta para obras publicas = y por
la ciudad visto el dicho Ynforme = se acordo
que la persona en cuyo poder entra
el producto de las dichas casas de agua
pague a dicho Juan Baptista los dichos
trezientos sesenta y seis reales (?)